

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:47
Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SAN VICENTE
Nit : 900682514-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504904
Fecha de inscripción: 12 de diciembre de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 18A 40
Barrio : SAN VICENTE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : funsanvicente@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107259292
Teléfono comercial 2 : 5801038
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 18A 40
Barrio : SAN VICENTE
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : funsanvicente@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2013, con el No. 13498 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SAN VICENTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:47

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 16 de junio de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2014, con el No. 13948 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL ARTICULO 7 DE LA FUNDACION SAN VICENTE

Por Acta No. 3-14 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2015, con el No. 15112 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE PATRIMONIO

Por Acta No. 5 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2015, con el No. 15167 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 28 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019, con el No. 22377 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART. 6

Por Acta No. 008 del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 25255 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: como entidad sin ánimo de lucro la fundación san Vicente tendrá como objeto social, aportar al desarrollo social, mediante acciones pedagógicas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades humanas, la gestión productiva, la organización comunitaria y la gestión para el desarrollo territorial, orientadas a promover el ejercicio activo de la ciudadanía; impulsadas por un equipo de trabajo idóneo, visionario y comprometido en el desarrollo integral de los seres humanos. para el logro de su objeto, la fundación se ha trazado los siguientes objetivos específicos 1. promoción del desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes jóvenes y sus familias, por lo que en su accionar de manera transversal y con enfoque diferencial la fundación se dedica a impulsar y divulgar los derechos fundamentales, el cumplimiento de la leyes y políticas públicas que los cobijan, en las cuales se establecen las normas para la protección de la población en general, con el fin de que vivan en un ambiente de felicidad, seguridad, amor y comprensión. orientación a niños niñas, adolescentes y jóvenes campesinos, indígenas, afro colombianos y otros grupos sobre sus derechos y deberes a la participación e integración con la vida social de estado y en las demás actividades que se programen como grupo poblacional. 2. fortalecimiento de las capacidades humanas a través de acciones pedagógicas, gestión del conocimiento, fomento del uso de la información que orientan, cumplen o promueven políticas, programas, proyectos y estrategias en todas las áreas del desarrollo humano, que pueden ser de origen público y privado para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan la población en general y en especial los grupos con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores). 3. elaboración, evaluación ex antes, ejecución, seguimiento y evaluación final de políticas, programas, planes y proyectos con estrategias diversas que



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:48

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiten alcanzar o aporten al desarrollo de una educación integral, la seguridad de vivienda adecuada, la oportunidad de obtener un empleo digno, el mejoramiento de la salud física y emocional, la protección del ambiente, el disfrute de nuestros valores culturales y la accesibilidad a facilidades recreativas adecuadas; lo cual se resume en desarrollo social. 4. generación y ejecución de estrategias que permitan cumplir y hacer cumplir los derechos, deberes y obligaciones inherentes a la concepción de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y su núcleo familiar estipuladas en el marco de las políticas de atención a la niñez, acciones para la prevención y atención de infancia y adolescencia, programas y proyectos de origen público y privado de beneficios para la juventud, prevención de la violencia escolar, prevención del embarazo a edad temprana, acorde a la constitución política, la convención sobre los derechos de los niños y demás leyes afines. diseñar y desarrollar estrategias dentro de los programas de primera infancia encaminadas al desarrollo integral cognitivo, de los niños, niñas y adolescentes en estado de vulneración. desarrollar actividades que permiten el mejoramiento nutricional, dentro de los programas de promoción y desarrollo de la primera infancia en las diferentes modalidades de atención, a fin de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del departamento. desarrollo y acompañamiento a las poblaciones vulnerables a través del diseño, socialización, sensibilización, formulación, planeación, organización, ejecución, seguimiento, evaluación, supervisión e interventoría de planes, programas proyectos, estrategias, acciones, actividades dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, puérperas, familia, tercera edad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y a la población en general, facilitando la comprensión holística de la familia. acciones complementarias armonizadas y articuladas con las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y su núcleo familiar de acuerdo a la definición de las políticas pública de primera infancia del orden nacional e internacional. desarrollo de procesos de capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar espacios permanentes de comunicación en beneficio de niños, niñas, adolescentes, familia, tercera edad, grupos vulnerables, desplazados y la población en general. asistencia, prevención y protección a los niños, niñas, adolescentes, tercera edad y familia brindando atención integral a desplazados, grupos vulnerables y población en general. fomento y ejecución de proyectos de educación formal, no formal (para el trabajo), educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal a través de la concertación con entidades de educación superior, formales, no formales, públicas, privadas o mixtas con las cuales se realicen convenios de formación del recurso humano en cualquier parte del país. asesorías y capacitación para el mejoramiento de talento humano teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades y competencia para el mejoramiento de la calidad y la producción de bienes y servicios. integración de proyectos a fin de propiciar el desarrollo formativo integral de los niños, niñas, adolescentes, familia, tercera edad, desplazados entre otros grupos vulnerables y la población en general, mediante el apoyo y asesoramiento a instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales. ejecución de acciones de intervención que coadyuven a la consolidación de las familias y del aprovechamiento de los beneficios que ofrece el estado a la población vulnerable. promover la capacitación de sus socios y funcionarios. 5. elaborar, organizar, ejecutar, hacer seguimiento, dirigir, monitorear, y evaluar proyectos y/o acciones para prevenir el problema de adicción a sustancias psicoactivas, abuso del alcohol, suicidio, prostitución, trata de personas, embarazos en adolescentes, marginados sociales, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, que viven en la calle, violencia hacia la mujer, poblaciones migrantes, excombatientes, discriminación de la población LGBTI. promocionar, socializar, reproducir rutas de atención establecidas para la atención de problemáticas sociales de los diferentes grupos vulnerados, fomento de la nueva masculinidad dirigido a hombres y mujeres. formación conceptual, pedagógica y metodológica sobre prevención del uso de sustancias psicoactivas para la formación de funcionarios y grupos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:49

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juveniles. preparación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de información, educación y comunicación IEC, movilizaciones sociales, estudios, levantamiento de líneas de base y caracterizaciones a través de encuestas de conocimientos actitudes y practicas CAP, historias de vida, investigación acción participativa IAP en todos los sectores del desarrollo social. encuentros, campañas, jornadas lúdicas, pedagógicas, culturales, recreativas que sirvan para la promoción de factores protectores, sensibilización de las personas y prevención de los riesgos o de factores modificables que atenten contra la integridad del ser humano y su núcleo familiar. divulgación alternativa e interactiva de los eventos que hacen parte de proyectos de desarrollo social, 6. impulsarla elaboración, organización y puesta en marcha de proyectos de vida de los ciudadanos, de campañas que incentiven al hombre a ser ciudadano de bien. promover y sensibilizar los procesos sociales y políticos a través de los consejos de juventud, consejos infantiles consulta popular y gobierno infantil, así como en otro mecanismo que garantice la participación en el estado. fortalecimiento de la organización social y comunitaria mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades dirigidas a la creación, organización, reactivación y fortalecimiento de juntas de acción comunal, mecanismos de participación y control ciudadano: veedurías, juntas de usuarios, de servicios públicos y de salud, escuelas de líderes, y gobernabilidad. incursión en los derechos y políticas de la organización social y comunitaria. 7. intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial mediante la ejecución de intervenciones, procedimientos, actividades, adquisición y suministro de insumos en el plan de intervenciones colectivas PIC y que están contempladas en ocho dimensiones prioritarias y dos transversales del plan decenal, entre las que se cuentan: implementación de la estrategia rehabilitación basada en comunidad RBC, prevención y control de vectores; conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales; implementación de zonas de orientación y centros de escucha, prevención y control de vectores, información en salud, educación y comunicación para la salud, intervención de la población trabajadora informal, canalización, caracterización social y ambiental, tamizajes, jornadas de salud, campañas de vacunación antirrábica, adquisición y suministro de insumos: biológicos, medicamentos, prótesis dentales, sillas de ruedas, botiquines, provisión de equipos, herramientas, material de osteosíntesis, equipos ortopédicos, muebles y enseres y toda clase de bienes necesarios para desarrollar o implementar programas, proyectos y estrategias de salud pública. realización e implementación de planes de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC), autoevaluaciones, planes de mejoramiento y seguimiento de los procesos de habilitación según la normatividad vigente para las IPS públicas y privadas. capacitación, elaboración, diseño, formulación, ejecución y evaluación de planes territoriales, plan decenal y plan operativo anuales de salud. capacitación, elaboración, diseño, formulación, identificación y evaluación de panoramas de riesgos laborales. capacitación, elaboración, diseño, formulación y evaluación de proyectos de inversión social, infraestructura, salud, educación, entre otros financiados con recursos propios y de regalías. 8. diseño, elaboración, formulación, ejecución de proyectos con sistemas de TIC (tecnología de la información y la comunicación) para brindar apoyo en los conocimientos de la población en general. 9. fortalecer el desarrollo institucional y territorial a través de capacitaciones, encuentros motivacionales, actividades lúdicas, foros, cine foros, pantallas gigantes, estrategias para el mejoramiento del ambiente laboral de las diferentes empresas del sector público y privado. desarrollo de informes de gestión tanto nacionales, como departamentales y municipales, con la elaboración de periódicos, revistas, y demás anuncios publicitarios que faciliten la divulgación de información y gestión adelantada por las instituciones. 10. fomento de la gestión ambiental a través de la promoción y motivación al niño y al joven con el desarrollo de acciones ecológicas, turísticas, humanitarias, recreativas, artísticas, culturales



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:50

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y sociales que permiten su adaptabilidad a la vida en comunidad, sembrar estímulos suficientes para convertirse en dinamizadores ambientales. capacitación, elaboración y diseño de planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRHS gestionar, desarrollar y promover actividades que propenden la conservación y protección del medio ambiente tales como humedales, bosques, manantiales, cuencas hidrográficas, fauna, flora y todas aquellas actividades que permitan la vida sana. 11. incentivar la gestión productiva promover y desarrollar actividades que propendan la generación de ingresos a jóvenes, mujeres cabeza de hogar, personas en situación de discapacidad, desplazamiento, reinserción, desmovilización, drogadicción y población en general. diseñar, desarrollar, construir y reproducir herramientas lúdicas, pedagógicas, para la formación y la socialización de los temas de interés con niños niñas, adolescentes, juventudes y adultos mayores. 12. contribuir a la construcción colectiva de recomendaciones sobre auto cuidado para el ejercicio y promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violación sexual. divulgar los derechos humanos, salud sexual y reproductiva y promover su defensa y protección. establecer y mantener un sistema de información sobre programas servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. desarrollar programas productivos para la juventud y la población en general. adelantar programas que redunden en beneficio de la población más necesitada, desplazados, reinsertados, indígenas, afro descendientes, niñez, adolescencia, juventud, tercera edad y discapacitados. diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. 13. recibir donaciones de índole económico o en especies de parte de personas naturales y jurídicas que ayuden a fortalecer las iniciativas de la fundación. diseñar, planear, generar, adoptar, administrar, ejecutar y apoyar programas y proyectos que propicien desde el enfoque del desarrollo social sostenido y participativo condiciones de vida digna para las poblaciones objeto de intervención. las acciones que la fundación implementara y aplicara estarán relacionadas con el desarrollo social, económico, cultural, tecnológico, recreativos, con la protección del medio ambiente, con el adelantamiento de programas de vivienda de interés social, lo mismo que con el establecimiento de programas que impacten positivamente en el área de la salud, aportando para ello capital humano, recursos e insumos que le permitan trabajar no solo por el bienestar de la población del departamento donde la fundación fue constituida, sino que además, pueda adelantar este tipo de intervenciones programáticas en otros lugares del país, entendiendo que la atención integral de la población y la garantía de condiciones reales y efectivas para la vida. la defensa, el fomento y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia, su inclusión y asistencia social, la mejora de su entorno, la promoción de la educación y la formación, así como medidas que persigan la igualdad de género. desarrollo de actividades falleras según lo dispuesto en el reglamento fallero y en las pedagógico y ayudas proveer útiles escolares, de víveres, uniformes, capacitación de confesiones en general y dotación de restaurantes escolares, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos para directrices emanadas de junta central fallera y sus órganos de gobierno. promover, fomentar y difundir las manifestaciones artísticas, culturales, tradicionales y folclóricas mediante la elaboración, organización, ejecución, seguimiento y evaluación mediante proyectos, contratos y/o convenios. 14. obtener recursos económicos provenientes de distintas fuentes nacionales e internacionales de procedencia lícita, derivados de la gestión, mediación, facilitación, y consecuciones hechas por el representante legal o a quien el delegue, incluidos los derivados de la financiación de las actividades que constituyeron el objeto de la fundación. realizar convenios con instituciones públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales con el fin de obtener recursos o apoyo en el campo de la formación del recurso humano, transferencia de tecnología y/o la ejecución de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas o proyectos de naturaleza social, productiva micro empresarial, empresarial y ambiental. 15. mejoramiento de la calidad educativa mediante la provisión de equipos de cómputo (hardware, software y demás equipos de tecnología alta media y baja), muebles dotación de infraestructura educativa, producción textos, material educativo, laboratorios, proveer vehículos para transporte escolar fluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, conectividad para centros educativos, capacitación a docentes, servidores públicos. 16. fortalecimiento y ampliación de la cobertura en el sector salud mediante la planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico, capacitación y educación en salud, elaboración y producción de material educativo en salud, servicios domiciliarios de salud, salud ocupacional, participación comunitaria y salud pública general, realización de actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud a grupos de población vulnerable, dotación de infraestructura en salud, elaboración de estudios y diseños para infraestructura en salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. planeación y legislación de políticas ambientales, explotación controlada de los recursos naturales, campañas de promoción, divulgación, protección y recuperación de fuentes de abastecimiento de agua, conservación de fuentes hídricas y buen uso del agua, campañas de divulgación en materia de saneamiento ambiental. ejecutar proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje, de ornato y embellecimiento público, programas de investigación, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola. 17. fortalecimiento de la gestión social, apoyo y protección a grupos vulnerables mediante proyectos productivos liderados por mujeres, adultos mayores, desplazados y discapacitados. 18. implementación de estrategia social que permitan empoderar a los adolescentes de factores protectores de su salud sexual y reproductiva y construcción de proyectos de vida y uso del tiempo libre. 19. ejecutar programas, proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades básicas de grupos vulnerables, niñez, madres cabeza de familia, adultos mayores, persona con adicciones a: alucinógenos, alcohol, tabaco, marihuana y demás afecciones mentales o de comportamiento, como depresión, ansiedad o trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH), epilepsia, traumatismo craneal, enfermedades cerebrales, enfermedades infecciosas, lesiones prenatales, trastornos del desarrollo, comportamiento impulsivo o riesgoso, trabajadoras sexuales, discapacitados, víctimas de maltrato y prostitución infantil. 19. seguimiento, evaluación e investigación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones, censos y estadísticas de población, de víveres, complementos nutricionales y ayuda en general para poblaciones vulnerables. 20. implementación de acciones de promoción social para la atención integral e inclusión social en salud de poblaciones vulnerables y especiales. 21. desarrollo de procesos, estrategias, procedimientos, intervenciones, actividades, herramientas, instrumentos, capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas, logísticas, de información y comunicación enmarcadas en los principios de calidad en salud. 22. realización de asistencia técnica, (asesorías, acompañamiento, y capacitación) al cumplimiento de las actividades de promoción y prevención a los diferentes entes territoriales, IPS públicas y privadas para el cumplimiento del sistema de fortalecimiento a la gestión. 23. ofrecer servicios para la ejecución de planes de atención básica en salud del orden departamental o municipal en cualquier parte del territorio nacional, asistencia a los niños, niña, adolescente, adulto mayor, tercera edad, y familia y de atención a desplazados, grupos vulnerables y población en general. 24. promoción y fomento de la investigación social, científica y cultural. investigar, diseñar, formular y ejecutar proyectos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades afro descendientes, indígenas, desplazadas de Colombia como grupos étnicos, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. 25. impulsar el desarrollo científico, tecnológico, educativo y cultural, en las entidades públicas y privadas, mediante la promoción



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del liderazgo y el desarrollo de habilidades operacionales. 26. contribuir con la profundización de conocimientos y actitudes favorables hacia procesos de cambio económico e institucional que se presenten dentro de su área de influencia, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios, simposios, foros de actualización, diplomados, especializaciones y todas aquellas actividades que conduzcan al perfeccionamiento académico de nuestra población. asesorar a las entidades públicas y privadas en lo relacionado con investigación, planeación y organización del desarrollo social. formulación de planes de desarrollo planes sectorial de salud, educación, medio ambiente, de emergencia y contingencia, PEI, PRAES también asesorar la celebración de convenios de producción limpias y participaciones comunitarias. 27. gestión para el desarrollo territorial, a través de las siguientes acciones: diseñar, formular, ejecutar, servir de interventor en los planes, programas y proyectos de apoyo a la familia, la mujer, juventud, niñez y adulto mayor con instituciones públicas o privadas que tenga a su cargo estas actividades bien sea a nivel municipal, departamental, regional nacional e internacional, con personal altamente calificado, de experiencia y trayectoria relevante. diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos de empresa de economía solidaria grupos comunitarios, empresas asociativas de trabajo y toda clase de asociaciones fundaciones y corporaciones. 28. celebrar contratos, convenios y acuerdos con todas las entidades internacionales encaminados a la investigación, diseño, formulación ejecución asesoría, auditoria, evaluación e interventoría de programas proyectos y planes de cualquier índole, contemplados dentro del marco legal y constitucional. 29. adelantar y divulgar los trabajos realizados en la región y organizar eventos de caracteres científicos culturales y folclóricos. 30. adquisición, suministro y dotación de bienes muebles e inmuebles, a través de las siguientes acciones: adquirir, suministrar y dotar bienes muebles e inmuebles, materiales didácticos, equipos audiovisuales, suministros electrónicos, informáticos mecánicos, electrodomésticos, menajes, enseres, medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, y todos aquellos que sirven para el logro del objeto social de la fundación. 31. adquisición, instalación y puesta en correcto funcionamiento de mobiliario, divisiones y enseres para instituciones del sector público, privado o mixto 32. producir (preparación, diseño, impresión) y reproducción de material teórico, gráfico y audiovisual que facilite los procesos de capacitación y permita la divulgación de las acciones desarrolladas por la fundación. parágrafo: para el logro de sus objetivos, la fundación san Vicente podrá establecer convenios con otras personas, entidades regionales, nacionales e internacionales y lazos de cooperación con asociaciones similares y centros de estudios, a su vez auspiciaría él envió de delegados a eventos de carácter científico, cultural en diferentes niveles. así mismo para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

\$ 70.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

representación legal: nombramiento y periodo: la fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general, para un período indefinido, sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51

Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones: el director ejecutivo es el representante legal de la fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) representar legal y contractualmente a la fundación
- b) administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta
- c) convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos.
- d) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- e) autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la fundación
- f) velar por la buena marcha y administración de la fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva
- g) celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la asamblea general.
- h) presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación,
- i) además presentar cualquier información que requiera la junta directiva, elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.
- k) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.
- l) cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de dos mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de mil millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3-14 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51
Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2015 con el No. 15113 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	EDWAR EMILIO SANCHEZ MAZZRI	C.C. No. 77.192.872

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021 con el No. 25256 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWAR EMILIO SANCHEZ MAZZRI	C.C. No. 77.192.872
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HANNE HACIBE SANCHEZ MAZZRI	C.C. No. 53.168.236

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 02 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2020 con el No. 22969 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARIBETH CASTELLAR POSADA	C.C. No. 49.718.033	155509-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 16 de junio de 2014 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 3-14 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 5 del 31 de agosto de 2015 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 6 del 28 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
 *) Acta No. 008 del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

13948 del 27 de junio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 15112 del 18 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 15167 del 01 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 22377 del 27 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 25255 del 12 de noviembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51
Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: P8559 R9329

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION SAN VICENTE
Matrícula No.: 130260
Fecha de Matrícula: 19 de agosto de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 18A 40 OF 201
Barrio : SAN VICENTE
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:52:51
Recibo No. S001016646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M126Tv7md2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.146.194.086,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
